



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de septiembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017.

AVISOS JUDICIALES: 4301, 1775-A1, 4352, 4353, 4354, 1800-A1, 4356, 4355, 4357, 691-B1, 4346, 4347, 4350, 4351, 690-B1, 1805-A1, 1799-A1, 1802-A1, 4359, 4358, 1798-A1, 1801-A1, 1804-A1 y 692-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4362, 4361, 689-B1, 688-B1, 1803-A1, 689-B1, 4360, 4348 y 4349.

Tomo CCII
Número

64

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PLANTELES INCORPORADOS A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CICLO ESCOLAR 2016-2017

TIPO MEDIO SUPERIOR
BACHILLERATO GENERAL

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNOS	CLAVE
1	ECATEPEC	ESCUELA PREPARATORIA NUEVO MEXICO	M, V	15PBH6221T
2	NICOLÁS ROMERO	PREPARATORIA ANAHUAC DE NICOLÁS ROMERO	M	15PBH6222S

TIPO SUPERIOR
LICENCIATURA

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNOS	CLAVE
1	ATIZAPAN SANTA CRUZ	CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO ESTADO DE MÉXICO * LIC. EN ADMINISTRACIÓN * LIC. EN DERECHO	M	15PSU0269S
2	ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD DE ATLACOMULCO * LIC. EN ENFERMERIA	D	15PSU0247G
3	COACALCO	CENTRO DE EDUCACION SUPERIO ZAMA * LIC. EN EDUCACION	V	15PSU0262Z
4	CUAUTILÁN IZCALLI	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN CONTADURIA * LIC. EN MERCADOTECNIA	V	15PSU0248F
5	ECATEPEC	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN MERCADOTECNIA	V	15PSU0250U
6	HUEHUETOCA	CENTRO UNIVERSITARIO LOS ANGELES * LIC. EN ARQUITECTURA	D	15PSU0230G
7	IXTAPALUCA	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL * LIC. EN DERECHO * LIC. EN MERCADOTECNIA	V	15PSU0263Y
8	IXTLAHUACA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y UNIVERSITARIO "ISES" (I.C.A.) * LIC. EN DERECHO	D	15PSU0236A
9		UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI * LIC. EN DISEÑO DE MODAS * LIC. EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y CULTURA FÍSICA * LIC. EN MUSICA * LIC. EN DANZA FLOLCLORICA MEXICANA	D	15PSU0225V
10	TEXCOCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LIC. EN CONTADURIA * LIC. EN MERCADOTECNIA	V	15PSU0248F
11	TOLUCA	INSTITUTO AL SERVICIO DE ESTUDIOS SUPERIORES * LICENCIATURA EN DERECHO	D	15PSU0267U
12		ISES VILLADA, LICENCIATURAS * LICENCIATURA EN DERECHO	D	15PSU0241M

ESPECIALIDAD

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	NEZAHUALCOTL	CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA UNIVER LA SALLE NEZAHUALCOTL * ESPECIALIDAD EN EDUCACION PRIMARIA * ESPECIALIDAD EN DOCENCIA DEL BACHILLERATO * ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EDUCATIVA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)	D	15PSU0264X
2	TOLUCA	CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS "JAIME ALMAZAN DELGADO" (CEJADH) * ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS	D	15PSU0268T

MAESTRIA

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	METEPEC	UNIVERSIDAD MEXICANA DE INNOVACION DE NEGOCIOS * MAESTRIA EN EDUCACION	D	15PSU0243K
2	NAUCALPAN	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA * MAESTRIA EN CIENCIA DE DATOS PARA NEGOCIOS * MAESTRIA EN COACHING INTEGRAL Y ORGANIZACIONAL * MAESTRIA EN GESTION ESTRATEGICA DEL CAPITAL HUMANO * MAESTRIA EN DIRECCION DE VENTAS * MAESTRIA EN COMERCIO INTERNACIONAL * MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL * MAESTRIA EN GESTION DIRECTIVA EN SALUD * MAESTRIA EN DIRECCION DE EMPRESAS TURISTICAS * MAESTRIA EN MARKETING GIGITAL Y E-COMMERCE * MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION * MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL * MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL Y JUICIOS ORALES * MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS * MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS * MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA * MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN MARKETING ESTRATEGICO * MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DEPORTIVOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)	D	15PSU0257N
3	TEXCOCO	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO * MAESTRIA EN DERECHO JUDICIAL MODALIDAD MIXTA	D	15PSU0265W
4	TLALNEPANTLA	ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO * MAESTRIA EN DERECHO JUDICIAL MODALIDAD MIXTA	D	15PSU0266V
5	TOLUCA	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO * MAESTRIA EN COMPETENCIAS EDUCATIVAS * MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS	D	15PSU0246H
6		ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO * MAESTRIA EN DERECHO JUDICIAL MODALIDAD MIXTA	D	15PSU0208E

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE COMO ADICIÓN A LA RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, A LOS QUE SE LES HA OTORGADO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2016-2017, PUBLICADOS EN LA GACETA EL 3 DE AGOSTO DE 2016, INCLUYÉNDOSE A AQUELLOS QUE POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN SE OTORGÓ EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. HACIENDO LAS VECES DE LA PUBLICACIÓN REFERIDA.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PROFRA. HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ
SUBDIRECTORA DE ESCUELAS INCORPORADAS
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 937/16 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en camino a La Virgen S/N, en el pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 60.01 mts. y colinda antes con MARCO ANTONIO AMBRIZ MARTÍNEZ, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA S.A. DE C.V., AL SUR: 56.86 mts. y colinda antes con SATURNINA GONZÁLEZ PEÑA, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., AL ORIENTE: 164.94 mts. y colinda antes con MARCO ANTONIO AMBRIZ CHÁVEZ, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V. Y AL PONIENTE: 144.14 mts. y colinda antes con JOSÉ ARANA ROJAS, ahora con la empresa denominada DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., con una superficie aproximada de 8,336.00 metros cuadrados, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

4301.-26 y 29 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Se hace saber que Ma. Concepción Duque Ríos bajo el número 869/2016, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble ubicado en EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MANZANA 4 DE LA CALLE CLAVEL NÚMERO 48, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA ACTUALMENTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados (136.00 m²), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTES 21, 22 Y 2. AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 19, AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 3. AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE CLAVEL.

Refiriendo que lo ha poseído de manera y forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en carácter de propietario desde el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos

de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los 14 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ÁNGEL GUTIERREZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

1775-A1.- 26 y 29 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
EDICTO

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 445/2016, promovido por BLANCA LUZ VERNET DE LA ROSA, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE ARBOL DE LA VIDA S/N, COLONIA AGRÍCOLA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.08 METROS COLINDANDO CON JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ; AL SUR: 12.08 METROS COLINDANDO CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE: 16.55 METROS CON FERNANDO ARCHUNDIA ORTIZ y al PONIENTE: 16.55 METROS CON COLINDANDO CON ÁREA PRIVADA. Con una superficie total aproximada de 200.00 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 12/08/2016.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

4352.- 29 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 372/2016, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por MARÍA GUADALUPE GUZMÁN VÁZQUEZ en contra de HERMENEGILDA RIVERA CRISANTO Y OTRO, por auto de ocho de septiembre de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados HERMENEGILDA RIVERA CRISANTO Y GUILLERMO ARZATE CRISANTO, a quienes se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la acción que le compete como PRESTACIONES: 1.- DECLARAR POR SENTENCIA FIRME QUE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO Y CONDICIONES DE LA POSESIÓN SOBRE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EXACTAMENTE EN CALLE DOS DE ABRIL, NÚMERO 169, SANTA ANA TLAPALTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, HA PRESCRITO EN MI FAVOR LA PROPIEDAD DEL REFERIDO INMUEBLE, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 5.60 MTS. CON FERNANDO SÁNCHEZ APOLONIO; AL SUR: 5.60 MTS. CON CALLE 2 DE ABRIL; AL ORIENTE: 22.00 MTS. CON LA PRIVADA SIN NOMBRE (HOY PRIVADA HIDALGO); Y, AL PONIENTE 22.00 MTS CON GUADALUPE DÍAZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 123.20 M2. 2.- LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO SIRVA COMO TÍTULO DE

PROPIEDAD, Remitiéndose COPIAS CERTIFICADAS CON OFICIO AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, PARA SU INSCRIPCIÓN. 3.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- El 18 de enero de 1994, la suscrita y HERMENEGILDA RIVERA CRISANTO celebramos contrato privado de compraventa de la fracción del inmueble ubicado en Calle Dos de Abril número 169, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, situación que se corrobora con copia certificada de dicho documento, comprometiéndome a exhibir el original si fuere requerido por esta autoridad judicial, además otorgado con ello una fecha cierta al acto jurídico que dicho documento ampara. 2.- El inmueble del cual se desprende la fracción a usucapir cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11. 00 MTS. CON SIMÓN MORALES; AL SUR: 11. 00 MTS. CON CALLE 2 DE ABRIL; AL ORIENTE: 40. 00 MTS. CON FRACCIÓN DEL TERRENO PROPIEDAD DE SIMÓN MORALES; Y, AL PONIENTE: 40. 00 MTS. CON GUADALUPE DÍAZ. Con una superficie aproximada de 440.00 m2, lo que se ilustra con un plano de ubicación. 3.- La totalidad del inmueble que se desprende la fracción motivo de la presente litis se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de GUILLERMO ARZATE CRISANTO, bajo los datos registrales siguientes: Volumen 155, Libro Primero, Sección Primera, Partida 173, de fecha 10 de abril de 1976, como se acredita con el certificado de inscripción, dando así cabal cumplimiento a uno de los requisitos para la procedencia de la acción. No obstante, la presente demanda se entabla en contra de su cónyuge HERMENEGILDA RIVERA CRISANTO por ser la persona con la que celebré el acto jurídico que da origen a la posesión sobre la fracción del bien inmueble motivo de la litis. 4.- Derivado de la documental pública descrita se desprende que el codemandado GUILLERMO ARZATE CRISANTO vendió otra fracción el inmueble de donde se desprende el objeto de la litis al C. JEHU LÓPEZ GRANADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 MTS. CON EZEQUIEL BECERRA; AL SUR: 11.00 MTS. CON GUILLERMO ARZATE CRISANTO; AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON LA PRIVADA SIN NOMBRE (HOY PRIVADA HIDALGO), Y, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON ELISEO DÍAZ. Con una superficie aproximada de 99.00 m2. Posteriormente JEHU LÓPEZ GRANADOS vendió la fracción que adquirió a FERNANDO SÁNCHEZ APOLONIO, razón por la cual aparece como colindante en el contrato base de la acción. 5.- La fracción del inmueble de la litis y del cual se pretende la usucapición, al momento de la compraventa tenía las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 MTS. CON FERNANDO SÁNCHEZ APOLONIO; AL SUR: 5.60 MTS. CON CALLE 2 DE ABRIL; AL ORIENTE: 22.00 MTS CON LA PRIVADA SIN NOMBRE (HOY PRIVADA HIDALGO); Y, AL PONIENTE: 22.00 MTS. CON GUADALUPE DÍAZ. Con una superficie aproximada de 123.20 m2. Agrego un plano de ubicación y localización, así como un plano con medidas y colindancias. 6.- Con la finalidad de acreditar la acción que se intenta, señalo que desde el día que se celebró la compraventa del bien inmueble he tenido la posesión en forma pacífica, continúa, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha de la celebración del contrato, la hoy demandada entregó a la suscrita la posesión material y jurídica del predio ante diversos testigos; de tal suerte que desde hace más de veinte años lo encuentro poseyendo. 7.-Para determinar la posesión de la fracción del inmueble, anexo diez fojas con placas fotográficas, que la suscrita he tomado desde la fecha en que adquirí la propiedad. Considerando que cumplo con todos los requisitos que la ley exige para poder obtener la propiedad y el dominio pleno del predio objeto de la litis; haciéndoles saber que deban presentarse a éste Juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si pasado ese plazo no comparecen por sí, apoderado, o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiendo fijar en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de

la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO PARA LA FIJACIÓN EN ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ACUERDO: 08-09-16.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRÁN.- RÚBRICA.
4353.- 29 septiembre, 10 y 19 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "A".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, K S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA Y EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00238 en contra de JUAN ENRIQUE SOLIS PLATA, expediente 1011/2013. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bienes inmueble hipotecado, consistentes en: vivienda de interés social marcada con el número 2 (dos), construida sobre el lote número 18 (dieciocho), de la manzana 76 (setenta Y seis), sector veinticuatro, conjunto urbano denominado comercialmente "los héroes", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos treinta Y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional, que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las diez horas del veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, por lo que se convocan postores.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE AGOSTO DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS.- RÚBRICA.

4354.- 29 septiembre y 11 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

WENCESLAO HERNÁNDEZ RUIZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 958/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO EN CALLE CINCO DE FEBRERO SIN NUMERO, BARRIO DE SAN ANTONIO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS JILOTZINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYOXTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:40.00 metros colinda con Gloria Martínez Barrales y Clemente Ángeles García; AL SUR: 33.40 metros colinda con Calle 5 de febrero; AL PONIENTE: 33.20 metros colinda con Sánchez Miguel Zabalón; Con una Superficie aproximada de 552.19 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

VALIDACIÓN DE EDICTO.- Acuerdo de fecha: Catorce de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: LICENCIADA ERENEYDA CRUZ MENDOZA. Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

1800-A1.- 29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 663/2016.

PROMOVIDO POR: RAQUEL PAREDES PEREZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INMATRICULACIÓN JUDICIAL)

RAQUEL PAREDES PEREZ, por su propio derecho, promueve un procedimiento judicial no contencioso de información judicial. Fundándose para ello en los siguientes hechos. Refiere que desde hace más de DIEZ años está en posesión como propietaria e ininterrumpidamente de un terreno que se conoce públicamente con el nombre de "EL RANCHO, UBICADO EN CALLE AGRICULTURA NORTE No. 3, INTERIOR 7, SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CENTRO, el cual tiene una superficie de 155.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 metros colinda con UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, S.C. DIRECTORA VIRGINIA SANCHEZ; AL SUR: 9.46 METROS colinda con PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE 16.35 metros colinda con ROSA ELBA ORTEGA PAREDES; AL PONIENTE: 16.35 metros colinda con UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO, S.C. DIRECTORA VIRGINIA SANCHEZ; que su posesión se deriva de la transmisión que le hiciera el SR. ILDEFONSO ORTEGA DIAZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha 9 de diciembre de 1985; y que ha venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente desde hace más de DIEZ AÑOS, anteriores a la presente solicitud; que el terreno aludido se encuentra registrado en la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos México y Catastro, con clave catastral 094 01 186 08 00 0000; encontrándose dicho predio al corriente del pago del impuesto predial; asimismo dicho predio no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de este Municipio; también dicho predio no forma parte de bienes ejidales, exhibiendo a su solicitud el croquis de ubicación y localización del predio motivo de inmatriculación; agregando que ha poseído dicho terreno de forma pacífica, continua, publica de buena fe y a título de dueño.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HENANDEZ LOPEZ.- RÚBRICA.

4356.- 29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 671/2016.

PROMOVIDO POR: RAQUEL PAREDES PÉREZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INFORMACION DE DOMINIO).

RAQUEL PAREDES PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de información de Dominio, del predio denominado "EL RANCHO" que se encuentra ubicado EN LA CALLE AGRICULTURA NORTE, NUMERO 3, INTERIOR 1, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 183 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 11.59 METROS COLINDA CON UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO, S.C., AL SUR 10.70 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE 16.50 METROS COLINDANDO CON CALLE AGRICULTURA NORTE, AL PONIENTE 16.33 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE RAQUEL PAREDES PEREZ, asimismo, su posesión se deriva del contrato privado de compraventa de fecha nueve de diciembre de 1985, de igual manera el predio se encuentra registrado en la tesorería municipal con número de clave catastral 094 01 186 79 00 0000, el predio que se menciona no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral de esta municipalidad y de igual forma el predio se desprende que no corresponde a ejido y no afecta patrimonio municipal.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA, TODOS EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE EXPIDEN EL DIA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LÓPEZ.- RÚBRICA.

4355.- 29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 664/2016.

PROMOVIDO POR: MA. DEL ROCIO ORTEGA PAREDES.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO)

MA. DEL ROCIO ORTEGA PAREDES, por su propio derecho, promueve un procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha 27 de Enero del año de 1985, adquirió del señor ILDEFONSO ORTEGA DÍAZ, el terreno que se conoce públicamente con el nombre de "EL RANCHO", ubicado en CALLE AGRICULTURA NORTE 3, INTERIOR 3, EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CENTRO; el cual tiene una superficie total de 164.38 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.02 metros colinda con Universidad Privada del Edo. De México, S.C. Directora Virginia Sánchez, AL SUR 10.03 metros colinda con Privada Sin nombre, AL ORIENTE 16.39 METROS COLINDA CON Raquel Paredes Pérez, AL PONIENTE 16.41 metros colindando con Norma Alejandro Ortega Paredes; por lo que desde hace más de diez años MA. DEL ROCIO ORTEGA PAREDES, ha tenido la posesión como propietaria e ininterrumpidamente respecto de dicho terreno, desde la fecha de celebración del citado contrato la promovente ha poseído dicho terreno de forma pacífica, continua, pública de buena fe y a título de dueña; refiriendo que tal y como lo acredita al promovente con el certificado de no inscripción que anexa a su escrito inicial expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México el inmueble a que se refiere el presente procedimiento no se encuentra inscrito en dicha dependencia administrativa a nombre de persona alguna. Refiriendo el promovente que dicha fracción de terreno tiene la clave catastral número 094 01 186 81 00 0000, asimismo se encuentra al corriente del pago del impuesto predial correspondiente al año 2016 tal y como lo acredita con el recibo oficial y línea de captura

que anexa al presente procedimiento así también con el pago de traslado de dominio exhibiendo copia certificada del plano manzanero con el propósito de describir y localizar el inmueble material del presente procedimiento.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LOPEZ.- RÚBRICA.

4357.- 29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIO ALBERTO CALDERON SALAS Y TEODORO GARCIA HIDALGO.

Por este conducto se le hace saber que MATILDE MARCELINA MORGADO QUIJADA, le demanda en el expediente número 869/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA USUCAPION, promovido por MATILDE MARCELINA MORGADO QUIJADA, EN CONTRA DE JULIO ALBERTO CALDERON SALAS TEODORO GARCIA HIDALGO, respecto del inmueble ubicado en CALLE HACIENDA LAS ANIMAS LOTE 29, MANZANA 52, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie total de 136.50 metros cuadrados. El cual tiene Las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 30; AL SUR: 17.00 metros con lote 28; AL ORIENTE: 08.00 metros con lote 48; AL PONIENTE: 08.00 metros con CALLE DE LAS ANIMAS.

La parte actora manifiesta que el día diez de febrero del año dos mil tres, adquirió mediante contrato de compraventa firmado en el domicilio ubicado en CALLE HACIENDA DE LAS DE SAN AGUSTIN CON NUMERO 66-2, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA DE ESTE MUNICIPIO, con el ahora demandado JULIO ALBERTO CALDERON SALAS, en la cantidad de doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, mismos que fueron entregados a la firma de dicho contrato, así como la posesión total del inmueble, misma que dice ejercer en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, haciendo mención que con recursos de su propio peculio, ha realizado mejoras al inmueble para poder habitarlo. El inmueble se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, bajo los siguientes datos registrales: partida 1315, volumen 59, sección primera y libro primero, de fecha ,26 de abril de 1972 a favor de TEODORA GARCIA HIDALGO.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS TERCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 29/AGOSTO/2016.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

691-B1.- 29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 445/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO CRUZ SANTIAGO en contra de MAXIMILIANO NAVARRO JASSO, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, Estado de México, por auto de fecha siete (07) de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis, se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para subasta en primera almoneda de remate, el inmueble ubicado en: Calle treinta y cuatro (34), número oficial veintitrés (23), lote siete (07), manzana ciento veintitrés (123), Colonia Maravillas, Municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México, se convocan postores sirviendo como base para el remate por la cantidad de \$ 872,000.00 pesos (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra dos terceras partes del importe fijado.

Publíquese el presente por dos veces sin que medien menos de nueve días entre ambas publicaciones y la última fecha de almoneda, no menos de cinco días en el periódico RAPSODA Y/U OCHO COLUMNAS, PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, se expide en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a los (19) diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016). DOY FE.- VALIDACIÓN:

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de septiembre de 2016. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ COLÍN.-RÚBRICA.

4346.-29 septiembre y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE en contra de AGUILAR CORONA DONOVAN, expediente 827/2015, la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad Capital, Maestra Norma Alejandra Muñoz Salgado, mediante proveído del tres de agosto de dos mil dieciséis, señaló las DIEZ HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como: "CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DEL TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, POPULAR Y COMERCIAL Y DE SERVICIOS) REAL DEL CID QUINTA ETAPA UBICADO EN LA CALLE PRIVADA VELIZZA NUMERO EXTERIOR 45, NUMERO INTERIOR, UNIDAD O VIVIENDA W, MANZANA 68, LOTE 3, CONJUNTO O COLONIA REAL DEL CID QUINTA ETAPA, MUNICIPIO TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, cuyas

características obran en autos, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, esto es consignar previamente por cualquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edicto que deberá ser publicado en la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico "DIARIO DE MEXICO".-CIUDAD DE MÉXICO, 24 DE AGOSTO DEL 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.

4347.-29 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 415/2016, promovido por JORGE AGISS VALENZUELA, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE ÁRBOL DE LA VIDA S/N, COLONIA AGRÍCOLA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 25.00 METROS COLINDANDO CON LUIS OSCAR PICHARDO ÁLVAREZ; AL SUR: 25.00 METROS COLINDANDO CON ENRIQUE NOEL PICHARDO ÁLVAREZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON FERNANDO ARCHUNDIA ORTIZ y al PONIENTE: 10.00 METROS CON COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO. Con una superficie total aproximada de 250.00 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 01/08/2016.-PRIMER SECRETARIO ADESCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

4350.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 416/16, promovido por GERARDO MORENO LUNA, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad respecto de una fracción de terreno ubicado en: CALLE ARBOL DE LA VIDA SIN NUMERO, COLONIA AGRÍCOLA BELLAVISTA, MUNICIPIOS DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE PRIVADA, AL SUR: 10.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL ORIENTE: 20.00

METROS CON JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, AL PONIENTE: 20.00 METROS CON TERESA SELING ÁLVAREZ GUTIÉRREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 01/08/16.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA ALICIA OSORIO ARELLANO.-RÚBRICA.

4351.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 1723/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ELENA GREGORIA ROBLES MUÑOZ, en contra de JOSÉ LUIS AQUINO DÍAZ, en el Juzgado Quinto Civil de Nezhualcóyotl, con residencia en la Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda, y por auto de doce de julio del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSÉ LUIS AQUINO DÍAZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a desahogar la vista respecto de la propuesta de convenio referida por su cónyuge, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Relación suscinta de la solicitud HECHOS: 1.- En fecha 12/julio /1978, la suscrita y el demandado celebramos matrimonio civil. 2.- Procreamos tres hijas de nombre ROXANA, ALMA DELIA y GABRIELA de apellidos AQUINO ROBLES. 3.- El último conyugal lo establecimos en Calle 16, No. 100 de la Colonia Valle de los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México. 4.- Desde hace aproximadamente 22 años, la suscrita y el señor JOSÉ LUIS AQUINO DÍAZ, estamos separados. 5.- Por convenir a mis intereses he decidido solicitar el divorcio y dar terminada la relación matrimonial que me une con el señor JOSÉ LUIS AQUINO DÍAZ, por lo que en cumplimiento del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, CLAUSULAS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO: INCISO A).- Tramitar la disolución del vínculo matrimonial, B).- Régimen de visitas y convivencias no opera ya que no son mayores de edad. C).- La designación de cónyuge que seguirá habitando el domicilio conyugal. D).- Cantidad por concepto de alimentos la suscrita propone la cantidad de \$10,000.00 mensuales, teniendo un incremento de anual del 25%. E).- La liquidación de sociedad conyugal, se venderán las propiedades y vehículos, y el producto de la venta se dividir entre ambos cónyuges. F).- Los divorciantes se comprometen a guardarse mutuo respeto. G).- Los domicilio de los divorciantes el de la cónyuge divorciante, se seguirá habitando el domicilio conyugal y del señor JOSÉ LUIS AQUINO DÍAZ, el ubicado en el Rancho la Roja (camino a Guelatova, Municipio de San Pablo Huixtepec, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca.

Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO

OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. LA PAZ, MÉXICO, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de julio de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.-RÚBRICA.
690-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 143/1996.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRENTE DE DESARROLLO TEXCOCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de URBANIZADORA ELEFANTE, S.A. DE C.V. y OTRO, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:----

- - - -En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, día y hora señalados en el expediente número 143/1996, relativo a los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRENTE DE DESARROLLO TEXCOCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de URBANIZADORA ELEFANTE, S.A. DE C.V., y OTRO, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como FRACCIÓN I DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION DE TERRENO A LA EX HACIENDA DE SAN ISIDRO UBICADO EN CHICOLOAPAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 82,036.65 M2 Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE 272.00 M CON CAMINO, AL SUR 5 LINEAS DE FORMA IRREGULAR DE ORIENTE A PONIENTE 204.00 M, 93.00 M HACIA EL NORTE OTRA DE 60.00 M, AL SURESTE OTRA DE 54.00 M Y LA ULTIMA DE 64.00 M TODAS LINDANDO CON CAMINO, AL ORIENTE 564.00 M CON PROPIEDAD DE ROBERTO R. ARISTA, AL PONIENTE 134.14 M CON VICTORIANO ARISTA CERON Y PROPIETARIOS (S) CONDOMINIO LE MAR S.A., sobre los derechos de propiedad que le corresponden al demandado, con las medidas y colindancias señaladas en las constancias que corren agregados en autos...ACTO CONTINUO EN USO DE LA PALABA LA PARTE ACTORA MANIFIESTA: Que en este acto, toda vez que se encuentra debidamente preparada la presente almoneda aunado de que no compareció postor alguno, solicito se señale día y hora para que tenga lugar el remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, para los efectos legales a que haya lugar. EL C. JUEZ ACUERDA: Téngase por hechas sus manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderado legal, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar el remate en tercera almoneda sin sujeción al tipo debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto dictado con fecha diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, como lo establece el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles con lo que se da por concluida la misma y se levanta la presente diligencia para constancia, siendo las ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, firmando en ella el C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUÍS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO.-

DOY FE.- - - - -CIUDAD DE MÉXICO, (CDMX), A DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- - - Agréguese a sus autos el escrito de EL (LA) APODERADO (A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efecto y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", sirve de base para el remate la cantidad de \$32'768,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juzgador, ... con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique los edictos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. JUEZ EXHORTADO con plenitud de jurisdicción para que entre otras funciones acuerde promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento de la diligencia de cuenta ... Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE.-LO PROVEYÓ Y FIRMA.-EL C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUÍS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO.-DOY FE.- - - - -LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LOURDES REGINA GERMAN.-RÚBRICA.

1805-A1.-29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 956/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN PEDRO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS JILOTZINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 112.23 metros colinda con Mario Hernández Martínez; AL ORIENTE: 43.72 metros colinda con Calle Venustiano Carranza; AL SUR: 102.88 metros colinda con Francisco y Luis de Apellidos Montiel García; y AL PONIENTE: 42.91 metros colinda con Calle Belisario Domínguez; Con una Superficie aproximada de 4,628.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-VALIDACIÓN DE

EDICTO. Acuerdo de fecha: Catorce de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: LICENCIADA ERENEYDA CRUZ MENDOZA, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.
1799-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALAIN WENCESLAO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 955/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO, BARRIO DE SAN ANTONIO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS JILOTZINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 03.95 metros colinda con Calle San Agustín; AL NORTE: 68.07 metros colinda con Calle San Agustín; AL SUR: 63.38 metros con Calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE: 80.93 metros colinda con Cutberta Hernández Reyes; y AL PONIENTE: 121.31 metros colinda con Agustín Torres Escalona; Con una superficie aproximada de 6,177.08 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Catorce de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.
1802-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2581/2015, FÉLIX VALDEZ HINOJOSA, promueve Proceso Ordinario Civil de Acción Plenaria de Posesión, en contra de FRANCISCO DÍAZ VEGA y MARIO IVÁN DÍAZ MANJARREZ, respecto del inmueble ubicado en Ex Hacienda de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Estado de México: Reclama como prestaciones: A) El reconocimiento de que la posesión material y jurídica me pertenece del inmueble materia del presente juicio ubicado en Ex Hacienda de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, del cual soy legítima dueña, escritura de fecha 29 de septiembre de 1992, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo la partida 57-439, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 11, Volumen 30 de fecha 2 de octubre de 1992, y que había prometido venderles en forma verbal en fecha 11 de mayo del 2001, respecto de dicho predio, con las medidas y colindancias señaladas en el mismo, a fin de que se me restituya la posesión material del inmueble de referencia mis derechos. B) La entrega de la posesión material virtual y jurídica del inmueble antes descrito en las mismas condiciones que se encontraba antes de la promesa de venta, esto es sin peroraciones ni excavaciones profundas que presentar. Así como la abstención en lo futuro de perturbar en la misma. C) El resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionado al predio consistente en la explotación de arena aproximadamente de 100.000 metros cúbicos a razón de \$100 pesos el metro, más los trabajos de relleno y materiales necesarios para emparejar el mismos en virtud de que los demandados sin autorización alguna se posesionaron en forma temporal del predio y explotaron sin mi consentimiento, así como el pago por la cantidad de \$600,000.00 que me cobran por realizar los trabajos de relleno y emparejar el predio en un estado normal que presentaba antes de ser ocupado. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se basa en los siguientes hechos: 1. Tengo la legítima posesión jurídica y material del inmueble rústico materia del presente juicio, ubicado en Ex Hacienda de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Estado de México a título de propiedad según escritura de fecha 29 de septiembre de 1992, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo la partida 57-439, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 11, Volumen 30 de fecha 2 de octubre de 1992. Como se puede observar mi posesión ha sido pública, pacífica, de buena, a título de dueña y por más de 15 años, por haber adquirido dicho inmueble del señor SANTIAGO VALDEZ INIESTA, mediante contrato de compraventa de fecha 4 de marzo de 1992, y éste a su vez adquirió en 1994, del señor LEOPOLDO ESTRADA, según los antecedentes registrales que tiene el predio al respecto y que se acredita con las documentales que se exhiben. 2. El inmueble material del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 677.04 metros y colinda con terreno de la Señora Magdalena Valdez Hinojosa; al sur: 634.07 metros y colinda con terreno de la señora María de Jesús Valdez Hinojosa; al oriente: en tres líneas la primera 13.60 metros, la segunda 42.00 metros y la tercera 26.00 metros y todas colindan con barranca y al poniente: 68.05 metros y colinda con el Ejido de Las Lomas de Temoaya, resultando una superficie total de 4-50-00 Has. O sea 45,000 metros cuadrados. 3. El terreno antes descrito lo he venido poseyendo durante más de 20 años a título de dueña Pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, de buena fe, en virtud de que tengo un justo título de propiedad que ampara la posesión jurídica y física del mismo, por lo que tengo derecho al uso, disfrute y goce de la posesión material y jurídica derecho a los frutos que genere el mismo a restituirme en mis derechos que tengo en relación a dicho predio. \$. Es e cado que a principios del mes de mayo del año 2011, los demandados señores FRANCISCO DÍAZ VEGA y MARIO IVÁN DÍAZ MANJARREZ, en forma conjunta, mediante una plática verbal, prometió venderles el predio de referencia en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) esos a su vez aceptaron y el 11 de mayo de 2011, me dieron la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) entregándome una copia simple del recibo a cuenta, obligándose a comparecer ante el Notario Público No. 49 del Estado de México,. Con residencia en Ixtlahuaca Estado de México Lic. María Guadalupe Moreno García, con domicilio en Plaza Rayón No. 34-B, Colonia Centro en dicha Ciudad, el día 7 de junio de 2011, a celebrar el contrato de compraventa, son que hasta la fecha hayan cumplido esto es a finiquitar tal operación, sin embargo tomaron posesión temporal del inmueble, sin mi consentimiento, explotándolo en su beneficio extrayendo arena en un área central del terreno de aproximadamente ocasionando daños y perjuicios por la cantidad de \$600,000.00 del valor del material y \$600,000.00 por concepto de trabajos necesarios para resanar y emparejar el terreno como originalmente se encontraba. 5. Toda vez que los demandado se abstuvieron a formalizar el contrato de compraventa que las partes se comprometieron recíprocamente, no obstante el tiempo que en exceso ha transcurrido y es el caso que el inmueble se encuentra abandonado por los mimos, me veo en la necesidad de acudir al presente medio de ejercicio de la acción plenaria de posesión, a fin de que se me reitere la posesión jurídica y ahora física que tengo sobre dicho terreno, con el objeto de que se ordene en sentencia que se restituya en mis derecho y visto el dolo y mala fe con que los demandados actuaron, son mi consentimiento tomaron posesión temporal y ocasionaron los daños y perjuicios que se describen, me veo en la necesidad de acudir al presente juicio, con el fin de que previos los trámites de les, con las pruebas que se describen, se condene a los demandados a resarcir los daños y perjuicios que se describen, y que la cantidad recibida sea aplicada en forma provisional y en su oportunidad a cuenta de dichos daños. Asimismo con los recibos de pago de impuesto predial se acredita que ejerzo actos de dominio sobre el inmueble, en el pago de impuesto predial que dicho predio genera como se acredita con los recibos exhibidos. Es importante señalar que todo estos estos hechos saben y les

consta a los C.C. MIGUEL ÁNGEL y ALBERTO ambos de apellidos GARCÍA VALDEZ. El nueve de septiembre de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados: a partir del último día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en contra su contra, con el apercibimiento que de no hacerlos e seguirá el presente proceso en su rebeldía. Así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dado en Ixtlahuaca, México, el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de septiembre de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

4359.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 667/2016.

PROMOVIDO POR: RAQUEL PAREDES PEREZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL).

RAQUEL PAREDES PEREZ, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación de Dominio, del Terreno que se encuentra ubicado en la población de: SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE CALLE AGRICULTURA NORTE N° 3, INTERIOR 2, CENTRO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO P.D. "EL RANCHO" el cual tiene una superficie de: 163.50 (CIENTO SESENTA Y TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 9.72 METROS COLINDA CON UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO; AL SUR: 10.26 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN 16.33 METROS COLINDA CON RAQUEL PAREDES PEREZ; Y AL PONIENTE: EN 16.39 METROS COLINDA CON MA. DEL ROCIO ORTEGA PAREDES; Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Desde hace más de DIEZ AÑOS, tiene la posesión como propietaria e ininterrumpida de un terreno antes señalado; 2.- La posesión se deriva de la Transmisión que le hizo el Sr. ILDEFONSO ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, en el que consta en el CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA de fecha 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1985, que se acompaña y que constituye un título fehaciente de que lo ha venido poseyendo por un período ININTERRUMPIDAMENTE de hace más de DIEZ AÑOS y anteriores a la solicitud. 3.- El terreno aludido, se encuentra registrado físicamente en la TESORERIA MUNICIPAL del lugar de ubicación del mismo inmueble y bajo el número de CLAVE CATASTRAL 0940118680000000 y está al corriente en el pago como lo acredita con su recibo correspondiente; 4.- El terreno NO SE ENCUENTRA INSCRITO a nombre de persona alguna en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y del COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, HOY INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL con adscripción a los Municipios de Ecatepec y Coacalco Estado de México, motivo por el cual se solicita la Inmatriculación Judicial.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente Procedimiento Judicial no Contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener

mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a Inmatricular.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE AL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

FECHA DEL ACUERDO DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR HERNANDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

4358.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ERNESTINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 957/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, BARRIO SAN ANTONIO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS JILOTZINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.86 metros colinda con Calle 20 de Noviembre; AL SUR: 15.00 metros colinda con Avenida Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: 45.50 metros colinda con Agripina Rodríguez Fuentes; AL PONIENTE: 56.50 metros colinda con Bonifacio Godínez Valencia; Con una Superficie aproximada de 939.93 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Catorce de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1798-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 954/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN PEDRO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS JILOTZINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LINEAS: 118.86 metros colinda con Beatriz Hernández Pérez; AL NORTE: 29.04 metros colinda con Calle Jesús Carranza; AL ORIENTE: EN TRES LINEAS: 26.40 metros colinda con Calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE: 07.14 metros colinda con Calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE: 40.76 metros colinda con Calle Venustiano Carranza; AL SUR: 112.23 metros colinda con Mario Hernández Martínez; y AL PONIENTE: 49.48 metros colinda con Calle Belisario Domínguez; Con una Superficie aproximada de 8,106.65 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

VALIDACIÓN DE EDICTO. Acuerdo de fecha: Catorce de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: LICENCIADA ERENEYDA CRUZ MENDOZA.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1801-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1009/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por SOLÍS VARGAS OSCAR MARTÍN el que por auto dictado en fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación: Que por medio de contrato privado de compraventa de fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, adquirió de la señora MARGARITA MORENO ALVARADO un predio de una superficie aproximada de 93.33 metros cuadrados ubicado en CALLE LA MORA SIN NÚMERO, EN BARRIO SAN JOSÉ, SAN MATEO XOLOC, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.96 metros y colinda con Esteban Martínez; AL SUR: 14.37 metros y colinda con Eugenio Castro Tapia; AL ORIENTE: 06.25 metros y colinda con Juana Savala Moreno; AL PONIENTE: con 06.25 metros y colinda con Calle La MORA. Que desde esa fecha lo posee de manera pacífica, pública, continua y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito su favor dicho inmueble. Que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, y que tampoco pertenece al núcleo ejidal del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Se expide para su publicación a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: ocho de septiembre de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MA. SÁNCHEZ RANGEL.-RÚBRICA.

1804-A1.-29 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PIEDAD BARRÓN DE FERNÁNDEZ.

Por este conducto se le hace saber que MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, le demanda en el expediente número 38/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, del inmueble UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, MANZANA 125, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO actualmente CALLE 32, N° 100, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros con lote 13; AL SUR: 21.50 metros con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 32; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 17.

La parte actora manifiesta que con fecha 15 de Agosto de mil novecientos noventa y seis 1996, adquirió la propiedad del inmueble ya mencionado, mediante contrato de compraventa, mismo que celebró con PIEDAD BARRÓN DE FERNÁNDEZ, de igual manera, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en posesión del inmueble que se describe, en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua; la hoy actora manifiesta que desde el día de la compraventa se encuentra en posesión del inmueble a la fecha.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: PARTIDA 54, VOLUMEN 178, LIBRO 1°, SECCION 1ª, bajo el folio electrónico 55920 a favor de PIEDAD BARRÓN DE FERNÁNDEZ.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

DOY FE

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 14/JULIO/2016.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

692-B1.-29 septiembre, 10 y 19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 12956/40/2016, El o la (los) C. LAURENTINO FLORES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Paraje El Llanito, Colonia Centro, Poblado de Santiago Casandeje, Municipio de Jocotitlán, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 21.23 METROS CON HECTOR FLORES CARDENAS; AL SUR: 21.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 20.08 METROS CON AURELIANO CASTILLO GOMEZ; AL PONIENTE: 20.16 RODOLFO GONZALEZ BALLESTEROS. SUPERFICIE DE 370 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-IXTLAHUACA, Estado de México a 26 de SEPTIEMBRE del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

4362.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 13864-12/2015, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADO POR EL MAESTRO HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA EN CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SECUNDARIA OF. TV. No. 257 JUAN ALVAREZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA INSURGENTES NUMERO 13 EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO OCTEYUCO, Municipio de JILOTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS 2.80 METROS Y 80.37 METROS CON MAGDALENO CAMACHO CRUZ, Al Este: EN UNA LINEA DE 25.48 METROS con CARMEN MARIA VIDAL JUSTO, Al Noreste: EN UNA LINEA 20.19 METROS con TERRENO BALDIO, Al Noroeste: EN DOS LINEAS DE 2.45 METROS con MAGDALENO CAMACHO CRUZ Y 67.50 METROS CON AVENIDA INSURGENTES, Al Sureste: EN DOS LINEAS 86.90 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y 15.20 METROS CON TERRENO BALDIO. Con una superficie aproximada de: 4,825.74 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- JILOTEPEC, Estado de México a 23 de SEPTIEMBRE del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OLGA LIDIA VICENTE JAVIER.-RÚBRICA.

4361.-29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **108,596**, Volumen **2,636**, de fecha **30 de Agosto de 2016**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ENRIQUETA GUADALUPE DE LA COLINA OLIVARES**, que otorgaron los señores **JOAQUIN CARMONA SALDIVAR** y **ABRAHAM ELIAB CARMONA DE LA COLINA**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en primer grado de la de Cujus, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios del señor **JOAQUIN CARMONA SALDIVAR**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

689-B1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 44810-850 de fecha 05 de julio del 2016, a petición expresa de los señores CESAR ALEJANDRO CRUZ RAMOS, JOSEFINA MARLEN CRUZ RAMOS y ROGELIA RAMOS CHAVEZ en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARCOS ALEJANDRO CRUZ REYES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO-

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.- RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

688-B1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **26,346** de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **FERNANDO RODRÍGUEZ GUERRERO** y los señores **FERNANDO ANTONIO, FRANCISCO ADALBERTO, JOSÉ CARLOS, SUSANA DEL ROSARIO, MARÍA ISABEL y LUIS ALFONSO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ MEDELLIN**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el último de ellos, el cargo de albacea habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 20 de Septiembre del 2016.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N° 73
DEL ESTADO DE MÉXICO

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
1803-A1.- 29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **108,669**, Volumen **2,639**, de fecha **14 de Septiembre de 2016**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, que otorgaron los señores **MARGARITO, GABRIEL MANUEL y MARÍA DE LOS ÁNGELES ANTONIA** todos de apellidos **GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** en su calidad de Descendientes en Primer Grado de la de Cujus. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **Repudio de Derechos Hereditario** que hizo la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ANTONIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el

Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

689-B1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 44877-847 de fecha 06 de agosto del 2016, a petición expresa de los señores MA. TERESA ESTHER SANCHEZ ESPINOSA (quien también se ostenta como ESTHER SANCHEZ ESPINOSA, ESTHER SANCHEZ DE HERNANDEZ Y ESTHER SANCHEZ ESPINOSA DE H.), JESUS ALBERTO, MARIA CRISTINA, MARIA DEL CONSUELO, MARIA ESTHER E ISAURO RAFAEL TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JESUS HERNANDEZ MONTIEL.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS

DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.-----

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

688-B1.-29 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEPTIEMBRE 19 '2016

Que por escritura número TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE, de fecha QUINCE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora MINA SHEINBERG MAIZNER quien también fue conocida como MINA SHEINBERG MAIZNER, que otorgan las señoras LIORA, FLOR y RINA las tres de apellidos SEFCHOVICH SHEINBERG, en su carácter de herederos y la primera en su carácter de albacea y los señores YAEL LEVY SEFCHOVICH y ABRAHAM ROVERO SEFCHOVICH, en su carácter de legatarios, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS
COMPLETOS DEL NOTARIO.

689-B1.-29 septiembre y 10 octubre.



FE DE ERRATAS

Con relación al Acuerdo que establece a los servidores públicos del FIDEPAR de niveles diversos a los señalados en el artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al Proceso de Entrega Recepción, referente al numeral Primero. Se expide Fe de Erratas para complementar la información de la Gaceta de Gobierno No. 120 de fecha jueves 30 de junio de 2016, Sección Séptima en la que la letra se lee:

DICE:

PRIMERO. En el FIDEPAR además de los Servidores Públicos a los que se refiere el Artículo 4 del reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados a la entrega y recepción, los Servidores Públicos que tengan a cargo las siguientes responsabilidades:

I. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE NÓMINAS.

II. RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y CONTROL DE INVENTARIO E INSUMOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

III. RESPONSABLE DEL ACTIVO FIJO.

DEBE DECIR:

PRIMERO. En el FIDEPAR además de los Servidores Públicos a los que se refiere el Artículo 4 del reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados a la Entrega y Recepción, los Servidores Públicos dependientes de la Unidad de Apoyo Administrativo que tengan a cargo las siguientes responsabilidades:

I. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE NÓMINAS.

II. RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y CONTROL DE INVENTARIO E INSUMOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

III. RESPONSABLE DEL ACTIVO FIJO.

ATENTAMENTE

**ARQ. VÍCTOR HUGO COLORADO REYES
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEPAR
(RÚBRICA).**

4360.-29 septiembre.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
del Municipio de Amecameca



El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amecameca, Estado de México 2016-2018, por conducto de su Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 58 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios:

CONVOCA

- a) **Número de convocatoria:** AME/OPDAAS/CV-SP-01/2016
- b) **Número de subasta:** AME/OPDAAS/CV-SP-01/2016
- c) **Fecha límite para adquirir bases:** 30 de septiembre de 2016
- d) **Tipo de subasta:** nacional presencial
- e) **La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en los que los interesados podrán obtener las bases de la subasta, y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas:** las bases estarán a disposición de los interesados para consulta del 28 al 30 de septiembre de 2016 en la Gerencia de Administración y Finanzas del OPDAAS Amecameca, Estado de México en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., y en la página web [www.amecameca.gob.mx](http://amecameca.gob.mx) (<http://amecameca.gob.mx/turistico/Contenido.php?seccion=15>) las veinticuatro horas del día. El costo de las bases es \$445.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N) cantidad que se pagará en la caja del OPDAAS Amecameca, Estado de México. El horario para venta de bases es de 9:00 a 15:00 horas en la fecha señalada.
- f) **Fecha, lugar y hora para el registro de los participantes:** se hará simultáneamente con la venta de las bases, en la oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas del OPDAAS Amecameca en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- g) **Las posturas deberán presentarse:** en moneda nacional.
- h) **Fecha, hora y lugar de la visita física de inspección:** 03 de octubre de 2016 a las 10:00 horas de la mañana en el estacionamiento del parque vehicular del Municipio de Amecameca ubicado en el predio denominado "La Garza".
- i) **Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones:** 03 de octubre de 2016 a las 12:00 en la oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas del OPDAAS Amecameca.
- j) **La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta:** Sera el 10 % del valor total del avalúo.
- k) **La fecha, hora y lugar para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo:** 06 de octubre de 2016 a las 10:00 horas de la mañana en la oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas del OPDAAS Amecameca sita en el interior de la Presidencia Municipal de Amecameca ubicada en Plaza de la Constitución No. 1 Amecameca.
- l) **El lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago:** las unidades que se subastan serán entregados al adjudicado en el lugar en que se encuentran, exhibiendo el recibo de pago amparando la enajenación. Dicha entrega podrá realizarse del 10 al 12 de octubre de 2016.
- m) **Domicilio de la Convocante para efectos de la subasta:** Plaza de la Constitución No. 1 Amecameca.
- n) **Descripción y costo de los vehículos automotores que se subastan:** costo base de venta del lote de 2 unidades \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

NO. PROG.	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO.MOTOR	VALOR DE AVALÚO
1	DINA	S-500 1991	1059495C1	TU016M09594V09	\$140,000.00
2	DINA	S-500 1991	1509507C1	TU016M03522V08	\$132,000.00

Amecameca Estado de México a 28 de Septiembre del 2016.

DALIA YALITZA ROMERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE
INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL OPDAAS AMECAMECA 2016-2018
(RÚBRICA).

AUTOTRANSPORTES XILOTSIN S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el Artículo Décimo octavo, de los estatutos sociales de AUTOTRANSPORTES XILOTSIN S.A. DE C.V. (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 180, 181, 184, 185 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el día miércoles 12 de octubre de 2016 a las 18:00 hrs. Misma que se llevara a cabo en el domicilio ubicado en bien conocido localidad de Xhisda; Municipio de Jilotepec, Estado de México, en el salón de eventos QUETZALI, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la Sociedad.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe a que se refiere el artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.

III.- Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y determinación de sus emolumentos.

IV.- Nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la Sociedad.

V.- Designación o, en su caso, ratificación del apoderado legal de la empresa.

VI.- Asuntos Generales.

Se publicara la presente con quince días de anticipación en el periódico, para efecto de que si algún socio tenga que agregar otros temas a discutir y aprobar en asamblea, sean entregados al secretario del consejo de administración hasta antes de que inicie la asamblea ordinaria y en este tenor puedan ser propuestos a votación por los socios al inicio de la asamblea y en caso de ser aprobados por mayoría se discutan en asuntos generales.

Únicamente podrán estar presentes socios, acreditando su personalidad con su credencial de elector, o en su caso personas que los representen mediante una carta poder o poder notarial, misma que deberá ser entregada por el socio ante el secretario del consejo de administración de esta sociedad en un término de cuarenta y ocho horas de anticipación a la asamblea.

Jilotepec, Estado de México a, 26 de Septiembre del 2016.

AUTOTRANSPORTES XILOTSIN S.A. DE C.V.

C. LUIS ANTONIO GARCÍA RODEA.
Secretario del Consejo de Administración.
(RÚBRICA).

4349.-29 septiembre.